



TABASCO

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las **10:00 horas**, del día **Miércoles 09 de octubre de 2019**, se reunieron en la sala de usos múltiples que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura, ubicado en la Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N, Zona Cicom, Colonia Centro, C.P. 86000, los **C.C. M.A. Gustavo Arellano Lastra**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; **M.A. Gloria Patricia López Balboa**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria del Comité; **C.P. Ramón León Aguilar**, Subdirector de Recursos Financieros, Presupuestos y Contabilidad y Primer Vocal del Comité; **M.P.P. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático y Segundo Vocal del Comité; **C.P. Narda del Carmen Aquino Jesus**, Jefa del Departamento de Almacén y Tercer Vocal del Comité; **C. Jesús Antonio García Ramón**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Cuarto Vocal del Comité; **Lic. Alejandro Zárate Paredes**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y Asesor del Comité, con el objeto de llevar a cabo el análisis y autorización de las solicitudes de excepción a la Licitación Pública de la Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones y de la Dirección de Publicaciones y Literatura de esta Secretaría; para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos **26 Fracción II, 40 y 42** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; y **22 Fracción V** de su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables a la materia, teniendo por objeto atender la ejecución de Recursos Federales que de manera ordinaria o extraordinaria se asignen a este Secretaría.

Orden del día

Asunto 1.- Verificación de existencia de quorum legal.

Asunto 2.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones.

Asunto 3.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Publicaciones y Literatura.

Asunto 4.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción III y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Adjudicación Directa de la Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos.



Desahogo del orden del día

Asunto 1: Verificación de existencia de quórum legal mediante lista de asistencia.

Acuerdo: Se procede a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, por lo que se declara el quórum legal dándose por desahogado este punto del orden del día.

Asunto 2.- De conformidad en lo establecido en el Artículo 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones.

2.1 Motivación

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que menciona que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

2.2 Justificación

Impresión final de mil ejemplares de 1 libro, en su lugar se realizaran 4 folletos con un tiraje de 2000 ejemplares.

Motivo: La formación y reconocimiento de nuestros valores culturales, locales y nacionales, promoverá el interés en estas actividades, pues en el reconocimiento de las mismas, como un todo invaluable que defina las perspectivas de la sociedad en nuestro entorno, se verá reflejada la reflexión sobre los problemas de nuestro tiempo y entorno. Uno de los principios fundamentales que nutren la cultura de las sociedades es la transmisión del conocimiento, a través de encuentros, foros y conferencias que generen un ambiente de civilidad, a través del análisis y discusión de las ideas contemporáneas de nuestra sociedad, en el que el ciudadano reflexiona sobre los problemáticas que aquejan a la sociedad en general e identifica alternativas para su cotidianidad en lo particular, propiciando con ello un ambiente de cordialidad y enriquecimiento cultural.

Desarrollar un programa de conferencias que propicien el acercamiento cultural al análisis, reflexión y discusión de las principales ideas que categorizan a nuestra sociedad, a través de grandes escritores especialistas en los temas, los cuales contribuyan a fomentar el interés de los jóvenes por la cultura y las ideas, propiciando con ello en la formación de nuevos públicos culturales; para tener un mayor alcance y difusión en los contenidos expuestos en las conferencias, se optó por realizar impresiones específicas de cada una y así en lugar de tener una sola publicación se realizaran cuatro, de las cuales se duplicará el tiraje para tener un mayor alcance para difundir el contenido de las conferencias.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar el servicio de impresión de folletos, de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación



TABASCO

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



2019, debido a que el monto del servicio de impresión que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizo la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

Asunto 3.- De conformidad en lo establecido en el Artículo 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para analizar y en su caso autorizar la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Publicaciones y Literatura.

2.1 Motivación

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que menciona que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

2.2 Justificación

El programa de ediciones con recursos federales tiene como objetivo específico: Impulsar la creación literaria y la producción editorial mediante la selección, la edición y la distribución de libros a todas las bibliotecas públicas para fomentar la cultura del libro entre el público en general y para las nuevas generaciones.

Sustento: Durante el periodo 2013-2018 los escritores tabasqueños o radicados en Tabasco tuvieron la oportunidad de publicar sus libros bajo el sello de la Dirección Editorial y de Literatura del Instituto Estatal de Cultura (IEC) de Tabasco. Esto fue posible gracias al programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), de la Secretaría de Cultura. En ese periodo, el Gobierno del Estado de Tabasco publicó 75 títulos con los cuales se ha apoyado a creadores literarios con trayectoria y a nuevos escritores, se ha fortalecido la bibliodiversidad en Tabasco y se ha dado respuesta a las demandas de los lectores. Cabe mencionar que en todos los años hemos alcanzado 100 % de las metas programadas en cada proyecto, donde la demanda por parte de la sociedad tabasqueña ha sido oportuna para el hábito a la lectura en nuestra entidad.

Las colecciones que propone la Dirección de Publicaciones y Literatura presentarán un panorama amplio de la producción literaria, de estudios sociales y artes plásticas contemporáneas de Tabasco. Este Proyecto: CL066.-Fomento literario y publicaciones, es distribuido por dos secciones para la impresión de 20 títulos, los 10 primeros libros a publicar propuesta por la Secretaría de Cultura con un monto de \$ 256,360.00 y los otros 10 títulos restantes serán sometidos a un proceso de selección por convocatoria abierta, cerrando la recepción de trabajos el 27 de septiembre de 2019. Con un monto de \$257,540.00.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar el servicio de impresión de libros, de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto del servicio de impresión que se quiere contratar se encuentra dentro de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



TABASCO

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"



clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizo la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Publicaciones y Literatura, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

ASUNTO 4.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción III y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Adjudicación Directa de la Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos..

2.1 Motivación.

Con el objetivo de dar a conocer nuestro acervo cultural con los que cuenta el territorio y la población de Tabasco, el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Cultura, promueve de manera exitosa una variedad de eventos como es el Festival Cultural Ceiba en Tabasco, en el cual se da a conocer las riquezas culturales de los municipios del estado; para lo cual el presupuesto aportado por la federación es de \$ 2,000,000.00, sin embargo por tratarse de servicios no relacionados con bienes muebles, no serán sujetas a las disposiciones establecidas en la Ley, debido a que el servicio esta relacionado a la emisión de boletos aéreos (nacionales e internacionales) y terrestres a personas invitadas a participar dentro de las actividades del festival, y toda vez que la adquisición de los boletos depende del pago previo, para garantizar un mejor precio al reservarlo con mayor tiempo de anticipación, se solicita la adjudicación directa, ya que se requiere la atención inmediata de los servicios requeridos para el desarrollo del magno evento denominado "**XII Festival Cultural Ceiba 2019**", para el cual el Gobierno Federal y Estatal aporta los recursos necesarios para que se realice cada año y sea de la magnitud y calidad que se requiere, con la finalidad de poder fomentar nuestra cultura, en los cuales el sector cultural, los municipios y el Gobierno estatal unen sus esfuerzos para brindarle a los visitantes de otras regiones y de otros países, las posibilidades de conocer el potencial con el que cuenta nuestra entidad tabasqueña.

2.2 Justificación

Los objetivos de la Secretaría de Cultura de Tabasco se enfocan en potenciar las habilidades artísticas de la población, así como difundir la amplia cultura y tradiciones del estado, para ello ofrece talleres, cursos, festivales y conferencias para el público en general interesado en participar y, a su vez, formar a los futuros promotores culturales y educadores artísticos.

El prestador de servicios sugerido cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como posee los recursos técnicos y financieros necesarios para poder proporcionar los servicios requeridos en tiempo y forma, su actividad comercial esta relacionada con el servicio requerido, de igual forma no se encuentre inhabilitado.

Por lo expuesto, es necesario se considere la importancia de los eventos y la rapidez con la que se deben resolver los requerimientos, el desarrollo de cada una de las actividades que implica la satisfacción de los visitantes y espectadores y el compromiso de hacer que cada año tenga una mayor afluencia que el año anterior.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



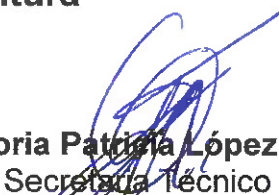
Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizo la Adjudicación Directa de la Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos., con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

El Dictamen y Análisis de la procedencia a las Excepciones a la Licitación Pública que emite el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, lo anterior con fundamento en el Artículo 22 Fracción VI Último Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

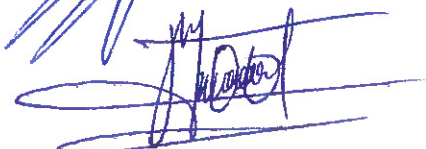
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las **14:00 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De la Secretaría de Cultura


M.A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente


M.A. Gloria Patricia López Balboa
Secretaría Técnico


C.P. Ramón León Aguilar
Primer Vocal


M.P.P. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Segundo Vocal


C.P. Narda del Carmen Aquino Jesús
Tercer Vocal


C. Jesús Antonio García Ramón
Cuarto Vocal


Lic. Alejandro Zárate Paredes
Asesor

